MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

R I 3 Corrales, 26 de octubre del 2022.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Raúl Nardelli
E. S. D.

El Comité de Evaluación de la Institución Municipal se dirige al Señor Intendente, en el marco del Procedimiento de **CE No.12/2022 ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES ID 421324**,con el objeto de remitir la evaluación realizada en este proceso; **En ese sentido se reúnen los miembros del comité de evaluación por la urgencia del caso en el día de la fecha siendo las 10:30 horas a los efectos de realizar análisis de las ofertas presentadas en este proceso conforme a las normativas vigentes:**
Al respecto, según acta remitida a este comité se presentaron en tiempo y forma las siguientes ofertas:

- **LA EMPRESA COMPASA DE RITO FERNANDEZ ESCOBAR CON RUC 4.316.883-3.**

- Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes mencionados más arriba, se constata que, los mismos cumplen satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se decide **ACEPTAR** las ofertas presentas por los oferentes más arriba mencionados.

Que, según acta de apertura de ofertas no se observa solicitudes de aclaraciones referentes a la oferta presentada en este proceso de contratación.

1- COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Para el efecto, se hallan presentes los miembros del comité de evaluación de la Municipalidad de R.I. 3 CORRALES

2- ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El proceso de referencia fue difundido a través del portal de la DNCP **(www.dncp.gov.py) con ID N° 421324**

3- APERTURA DE SOBRES

Se procedió a la Apertura de sobres de ofertas en la fecha y hora determinada en la publicación respectiva.

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de la Licitación, las empresas mencionadas más arriba con su respectivo sobre de oferta, según consta en el Acta de Apertura de fecha 25 de octubre del 2022

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

DOCUMENTOS	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento de la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de cumplimiento Tributario	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y rentas activos y pasivo" ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligado en el marco de la ley Nº 6355/19	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
a) **Formulario de Oferta**	
El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe	CUMPLE

Lic. Juana T. Pérez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

ser completado y firmado por el oferente	
b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas *	CUMPLE

EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

DOCUMENTOS LEGALES	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA

1.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40° INC. A) Y B) DE LA LEY
A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación ha constatado que las empresas oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40° inc a) y b) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" procediendo el siguiente análisis: **VERIFICACION DEL ART. 40 POR PARTE DE LA CONVOCANTE:**

Lic. Juana T. Perez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

Art. 40	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
Declaración jurada de no halarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye dentro del formulario de oferta.	CUMPLE
a)Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40	CUMPLE
b) verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS:

DOCUMENTOS	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, Código de la Niñez y Normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE

Lic. Juana T. Perez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS

DOCUMENTOS	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría general de la república para los sujetos obligados en el marco de la ley Nº 6355/19	CUMPLE
Margen de preferencia local.	NO APLICA

MARGEN DE PREFERENCIAL:

DOCUMENTOS	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
Margen de preferencia nacional.	NO APLICA
Margen de preferencia local.	NO APLICA

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS:

1) **LA EMPRESA COMPASA DE RITO FERNANDEZ ESCOBAR CON RUC 4.316.883-3,** presenta oferta conforme planilla siguiente:

Item		**DESCRIPCIÒN**	**Monto total**
1		**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**	97.310.000

Lic. Juana T. Perez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

- **METODO DE EVALUACION**

Se procede a verificar el cumplimiento de oferta con respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (declaración jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado). Teniendo en cuenta que las ofertas se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor, y se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más conveniente (RITO FERNANDEZ ESCOBAR) la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los otros requisitos de la licitación.

CORRECCIONES ARITMETICAS.

Una vez verificado la documentación básica de carácter sustancial, se procede a verificar la planilla de precios presentada por los oferentes: a los efectos de determinar la pertinencia de realizar o no correcciones aritméticas.

En este caso no existen errores aritméticos en las planillas de ofertas presentadas.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Análisis de los requisitos exigidos en el punto C de PBC Capacidad Financiera, constatándose que cumplen con los siguientes ratios requeridos en este proceso de contratación y documentos siguientes:

DOCUMENTOS	**RITO FERNANDEZ ESCOBAR**
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros de calificación para cumplir los requisitos de calificación bastando para el efecto cartas de compromisos de un banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
Balances años 2018, 2019, 2020 FIRMADO POR EL CONTADOR MATRICULADO	CUMPLE
Formulario 101	CUMPLE

Lic. Juana T. Perez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera

MUNICIPALIDAD DE RI 3 CORRALES

AVDA. PRINCIPAL RI 3 CORRALES

CELULAR 0982-420.554

RUC: 80046463-0

RI 3 CORRALES - PARAGUAY

ANALISIS DE PRECIOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenas las ofertas presentadas de mayor a menor, El Comité de Evaluación procederá a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro, o partida adjudicarles, conforme a los siguientes parámetros.

Si el oferente no responde la solicitud, o la respuesta sea insuficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada a la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
En ese sentido, las ofertas se encuentran dentro del margen de preferencia conforme a las disposiciones legales.
El PBC establece: Durante la evaluación de la oferta, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.
Teniendo en cuenta que la oferta seleccionada (**COMPASA DE RITO FRENANDEZ ESCOBAR**) se ajusta a los requerimientos básicos señalados en este proceso y cumple con todos estos requerimientos quedando como la oferta evaluada como la más conveniente este comité propone para la adjudicación correspondiente.
En ese sentido, el Art. 65 del Decreto No.2992/19 establece: Criterio de adjudicación.
Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya Oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como único oferente

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos mencionados precedentemente, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y el sistema de adjudicación de este proceso, **eleva a consideración de la Máxima Autoridad lo siguiente:**

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE CE No.12/2022, LA EMPRESA COMPASA DE RITO FERNANDEZ ESCOBAR CON RUC 4.316.883-3, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Item	DESCRIPCIÒN	Monto total
1	ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	97.310.000

Es nuestro informe

Lic. Juana T. Perez Zaracho
Secretaria General

MUNICIPALIDAD R.I. 3 CORRALES

Dra. Lida E. Velázquez M.
Cajera